NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1995/38
4 de agosto de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3561ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 4 de agosto de 1995, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Croacia", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por la reanudación de las hostilidades en la República de Croacia y en la zona en torno a ésta. El Consejo recuerda la declaración hecha por su Presidente el 3 de agosto de 1995. Deplora enérgicamente la decisión del Gobierno de Croacia de iniciar una amplia ofensiva militar, que intensifica de manera inaceptable el conflicto, con el riesgo de los consiguientes nuevos ataques por cualquiera de las partes, y exige que se ponga fin de inmediato a todas las acciones militares y que se cumplan plenamente todas las resoluciones del Consejo, incluida la resolución 994 (1995).

El Consejo de Seguridad condena todo bombardeo de objetivos civiles. Exige que no se lleve a cabo acción militar alguna contra civiles y se respeten plenamente los derechos humanos de éstos. Recuerda a las partes las responsabilidades que en ellas recaen con arreglo al derecho internacional humanitario y reitera que los que transgredan el derecho internacional humanitario serán considerados responsables de esos actos a título individual. El Consejo hace un llamamiento a las partes para que cooperen plenamente con la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de garantizar el acceso a la población civil local y la protección de ésta, según proceda.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los ataques de las fuerzas del Gobierno de Croacia contra el personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que han provocado bajas, entre ellas la muerte de un integrante de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Exige que se ponga fin inmediatamente a esos ataques y se ponga en libertad a todo el personal detenido. Recuerda también a las partes, y en particular al Gobierno de Croacia, que tienen la obligación de respetar al

personal de las Naciones Unidas, de garantizar su seguridad y libertad de circulación en todo momento y de permitir que la ONURC cumpla su mandato de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo expresa sus condolencias al Gobierno de Dinamarca y a la familia del integrante de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que perdió la vida.

El Consejo de Seguridad lamenta profundamente la ruptura de las conversaciones iniciadas en Ginebra el 3 de agosto de 1995. Hace un llamamiento al Gobierno de Croacia para que regrese a la mesa de conversaciones. Reitera que no puede darse una solución militar al conflicto en Croacia. Reafirma su llamamiento en pro de un compromiso sin reservas a los fines de buscar una solución negociada y de reanudar las conversaciones sobre la base del proyecto de acuerdo preparado por el Copresidente del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

El Consejo de Seguridad continuará ocupándose de la cuestión y examinará todas las nuevas medidas que sean necesarias."
